



Artículo de Investigación

Comunicación, Transparencia y Participación Ciudadana en la Universidad Estatal Amazónica: Análisis de su Multiplataforma.

Communication, Transparency, and Citizen Participation at Universidad Estatal Amazónica: Analysis of Its Multiplatform.

Autores:

Verónica Annabel Estrella Romero
Universidad Estatal de Milagro – UNEMI
Milagro – Ecuador
vestrellar@unemi.edu.ec
<https://orcid.org/0000-0002-9754-8878>

Corresponding Author: *Estrella Romero Verónica Annabel,*
vestrellar@unemi.edu.ec

Reception date: 04-Septiembre-2024 **Acceptance:** 26-Septiembre-2024 **Publication:** 02-October-2024

How to cite this article:

Estrella Romero, V. A. . (2024). Comunicación, Transparencia y Participación Ciudadana en la Universidad Estatal Amazónica: Análisis de su Multiplataforma. *Sage Sphere Multidisciplinary Studies*, 1(2).
<https://sagespherejournal.com/index.php/SSMS/article/view/20>





RESUMEN

Este artículo examina los niveles de transparencia en la información publicada en la multiplataforma de la Universidad Estatal Amazónica, ubicada en el cantón Puyo, provincia de Pastaza, utilizando la metodología del Mapa Infoparticipa. Dicha metodología evalúa la página web mediante indicadores que miden la calidad de la información. El estudio aborda, desde un enfoque teórico, conceptos como transparencia, acceso a la información pública, participación ciudadana y el rol de la ciudadanía en el control democrático, basándose en las perspectivas de diversos teóricos y en el marco legal ecuatoriano, incluyendo la LOTAIP, la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y la Constitución de la República. Se evidencia el grado de cumplimiento en la transparencia de la información y los mecanismos de participación ciudadana dentro de la gestión institucional, así como los niveles de satisfacción de estudiantes, docentes y personal administrativo respecto a la información publicada en los espacios digitales. Se destaca que la ciudadanía tiene el derecho de ejercer control social sobre la inversión de recursos públicos para el bienestar común, previniendo y combatiendo la corrupción en las instituciones públicas.

Palabras clave: Transparencia, Participación ciudadana, Acceso a la información, Corrupción, Democracia.

ABSTRACT

This article examines the levels of transparency in the information published on the multiplatform of the Amazon State University, located in the canton of Puyo, province of Pastaza, using the methodology of the Infoparticipa Map. This methodology evaluates the website through indicators that measure the quality of the information. The study theoretically addresses concepts such as transparency, access to public information, citizen participation, and the role of citizens in democratic control, based on the perspectives of various theorists and the Ecuadorian legal framework, including the LOTAIP, the Organic Law of Citizen Participation, and the Constitution of the Republic. It highlights the degree of compliance with information transparency and citizen participation mechanisms within institutional management, as well as the levels of satisfaction among students, faculty, and administrative staff regarding the information published on digital platforms. It emphasizes that citizens have the right to exercise social control over the investment of public resources for the common good, preventing and combating corruption in public institutions.

Keywords: Transparency, Citizen participation, Access to information, Corruption, Democracy.





1. INTRODUCCIÓN

La pandemia de COVID-19 ha puesto en evidencia cómo los representantes políticos ocultan información solicitada por periodistas, organizaciones y la ciudadanía en general, con el fin de conocer los niveles de gestión y manejo de recursos por parte de las instituciones públicas. Esta situación coincide con las denuncias de periodistas sobre la negativa de Ministerios y entidades gubernamentales, que administran grandes recursos del Estado, a proporcionar información.

La opacidad en el acceso a la información pública en América Latina es evidente. En Venezuela, el 79% de los periodistas reportan dificultades para acceder a información pública, según la *Voz de América* (2014), mientras que en Guatemala, el gremio periodístico denuncia censura por parte del gobierno. En Ecuador, una publicación de *Fundamedios* (2020) del 13 de marzo relata la denuncia de la periodista María Sol Borja, quien en Twitter expresó: “No sé si a mis colegas les pasa lo mismo, pero es muy difícil acceder a información en las entidades públicas, incluso invocando la Ley de Transparencia”. Estos casos se repiten en la región, demostrando que la existencia de leyes no garantiza el derecho al acceso a la información.

Según estudios de Transparencia Internacional sobre el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), que evalúa a 180 países en áreas como sobornos a funcionarios públicos, corrupción en contrataciones, malversación de fondos y efectividad de las medidas anticorrupción, Uruguay es percibido como el país menos corrupto de América Latina y el Caribe en 2021, con una puntuación de 73, seguido de Chile. Por otro lado, Venezuela (15 puntos), Haití (18) y Nicaragua (22) obtuvieron las peores calificaciones en percepción de corrupción (Pasqualli, 2021).

En Ecuador, en los últimos años, se ha observado un crecimiento exponencial de la corrupción. Durante la emergencia sanitaria por COVID-19, surgieron numerosas denuncias relacionadas con la compra de equipos de bioseguridad, insumos médicos y otros bienes para enfrentar la crisis de salud pública. Un informe del Observatorio de Derechos y Justicia, basado en datos del Sistema Nacional de Contratación Pública y documentos de la Contraloría General del Estado (Medranda, 2017), detalla los casos denunciados durante el estado de excepción: el caso de las mascarillas N95 en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el caso del Hospital Eugenio Espejo, el caso del Hospital Los Ceibos, el caso del Hospital General del Guasmo Sur, el caso del Hospital Teodoro Maldonado Carbo, el caso del Hospital Docente de Ambato, el caso del Hospital Docente de la Policía Nacional, el caso de los kits de alimentos de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos, el caso del Municipio de Quito, el caso de la Prefectura de Pichincha, entre otros en la red de salud pública (2020). El sistema de justicia imputó cargos a varios implicados en algunos de estos casos, mientras que en otros se ordenó la suspensión de las investigaciones, evidenciando la lentitud en la investigación de delitos como peculado, concusión y tráfico de influencias en estas entidades públicas.

Las universidades, instituciones cercanas a la juventud, también enfrentan problemas relacionados con el acceso a la información, ya que sus plataformas digitales no garantizan el





derecho de los ciudadanos a conocer el destino de los recursos asignados por el Estado y otros ingresos. Además, en la comunidad universitaria existe un desconocimiento generalizado sobre la existencia de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo que reduce la exigencia del cumplimiento de este derecho.

Esta investigación busca analizar la comunicación y la transparencia de la información en la Universidad Estatal Amazónica, a través de sus multiplataformas y la participación ciudadana, para evaluar el grado de cumplimiento de los mecanismos de participación ciudadana y acceso a la información pública por parte de los responsables. Para ello, se plantea la siguiente pregunta de investigación: **¿LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA CUMPLE CON LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA?**

Las instituciones públicas están obligadas a proporcionar y transparentar información sobre el uso de los recursos, según lo establece el artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), mientras que los ciudadanos tienen el derecho de exigir y participar en la gestión de los recursos públicos.

2. DESARROLLO

Transparencia en la gestión pública

La transparencia se erige como un pilar fundamental para la participación democrática, yendo más allá de la mera prevención de la corrupción. Implica la divulgación activa de información concerniente a las acciones y decisiones políticas, permitiendo a la ciudadanía conocerlas, evaluarlas y, en consecuencia, participar de manera informada en la vida política. Esto incluye, además, la provisión de información veraz tanto a los ciudadanos como a los medios de comunicación, actores clave en la formación de la opinión pública (Bertot, Jaeger, & Grimes, 2010).

En la sociedad contemporánea, se exige, cada vez con mayor insistencia, que las autoridades rindan cuentas sobre el destino y la utilización de los recursos públicos, proporcionando datos claros, completos y veraces que puedan ser objeto de escrutinio público. La transparencia se ha consolidado como un principio democrático esencial, que demanda la exposición de los asuntos públicos a la ciudadanía (Martínez Loredó, 2016).

La transparencia, en su esencia, es un ideal democrático que compele a las administraciones públicas a poner a disposición de la ciudadanía toda aquella información que sea de interés general. Este principio se fundamenta en la premisa de que los ciudadanos son los contribuyentes que, a través de sus impuestos, financian los recursos que gestionan las administraciones, y que, por consiguiente, tienen el derecho inalienable de saber cómo se invierten y utilizan esos recursos (Gandía, Marrahí, & Huguet, 2016).





La transparencia, que emergió como respuesta a la desconfianza ciudadana hacia los gobernantes, producto de escándalos de corrupción y malas prácticas, se ha erigido como un indicador crucial de la calidad de la gestión pública. La disponibilidad de información fidedigna y relevante permite a la sociedad comprender con mayor profundidad la realidad que la circunda y participar de manera activa y consciente en la toma de decisiones que afectan el bienestar común. En esencia, la transparencia implica exponer a los ciudadanos información relevante sobre el uso de los recursos públicos, empoderándolos para supervisar su destino y tomar decisiones que robustezcan la democracia, fomenten la participación ciudadana y promuevan el desarrollo equitativo de las comunidades.

El papel de la ciudadanía en la construcción de la democracia

En un país democrático como Ecuador, la soberanía reside en el pueblo, cuya voluntad constituye el fundamento de la autoridad. Esta voluntad se ejerce a través de los órganos del poder público y de las diversas formas de participación directa contempladas en la Constitución de la República (2008). De ahí que el ciudadano tenga el derecho fundamental de integrar los espacios de participación previstos en la Carta Magna.

"La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria", según lo establece la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011), en su artículo 4. En este sentido, se establece que la planificación del Estado ecuatoriano debe ser participativa, de manera que los ciudadanos puedan ejercer el control social y las entidades públicas rindan cuentas sobre el manejo de los fondos públicos de manera periódica. Esto garantiza el ejercicio efectivo de los derechos de participación ciudadana y la lucha contra la corrupción en las instituciones públicas.

La responsabilidad y la rendición de cuentas se han definido como un elemento básico del buen gobierno en las sociedades democráticas, lo que implica que los gestores de la administración deben ser evaluados a partir de sus decisiones y acciones, con el objetivo de prevenir el mal uso del poder y otras formas de comportamientos inapropiados (Cameron, 2004). Si bien los mecanismos de participación se erigen como una herramienta fundamental para evitar la corrupción en el manejo de los recursos públicos, la sociedad aún no ha logrado alcanzar la transparencia deseada, ya que los entes estatales a menudo buscan ocultar información y "limpiar" los documentos que evidencian el manejo oscuro de los bienes y recursos del pueblo.

"La participación ciudadana tiene una significativa vinculación con la legislación internacional de los Derechos Humanos, debido a que una participación activa limita los excesos y abusos del poder" (Páez, M., & Rodríguez, 2018, pág. 18). El pueblo, en su calidad de soberano, tiene el derecho y la obligación de controlar a sus mandantes, a sus representantes políticos y a sus autoridades, evitando que el poder que les ha sido conferido sea utilizado para fines ajenos al bien común.

La legalidad de la transparencia





En el año 2004, Ecuador promulgó la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP), con el objetivo de garantizar el acceso a la información pública como un derecho fundamental consagrado en la Constitución (Congreso Nacional, 2004).

El artículo 4 de la LOTAIP, que establece los principios de la ley, declara que la información pública pertenece a los ciudadanos, y que el Estado y las instituciones privadas que custodian archivos públicos son sus administradores, estando obligados a garantizar el acceso a dicha información. Además, se enfatiza la necesidad de garantizar el manejo transparente de la información pública, facilitando la participación ciudadana en la toma de decisiones de interés general y la rendición de cuentas de las autoridades que ejercen el poder público (Congreso Nacional, 2004).

El artículo 7 de la LOTAIP establece los parámetros para la difusión de la información, buscando que el ciudadano reciba información clara y sin confusiones. Se exige a las instituciones del Estado y demás entes señalados en el artículo 1 de la ley que difundan la información a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público (Congreso Nacional, 2004).

Medranda Morales (2017) destaca que esta normativa combina el acceso a la información con la calidad de la misma, señalando que no basta con publicar información, sino que ésta debe ser fácilmente accesible para las personas. Esto implica una calidad en la información que permite a la ciudadanía mantenerse informada del quehacer de las entidades públicas y, por ende, participar de manera más efectiva (Medranda Morales, 2017).

Si bien esta normativa representa un avance en el goce de los derechos ciudadanos y la participación, su existencia no garantiza el cumplimiento de las obligaciones de las entidades públicas y el derecho de los ciudadanos, pues es una ley con poca incidencia y aplicación en el Ecuador.

Transparencia de la información en las instituciones educativas

El artículo 8 de la LOTAIP, sobre la Promoción del Derecho de Acceso a la Información, establece que todas las entidades del sector público implementarán programas de difusión y capacitación dirigidos tanto a los servidores públicos como a las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de garantizar una mayor y mejor participación ciudadana en la vida del Estado. En particular, las universidades y demás instituciones del sistema educativo desarrollarán programas de actividades de conocimiento, difusión y promoción de estos derechos a la información y comunicación, particularmente de los accesos a la información pública, hábeas data y amparo (Congreso Nacional, 2004).

La Ley Orgánica de Educación Superior, en su Art. 27, correspondiente a la Rendición de cuentas, decreta que las instituciones que forman parte del Sistema de Educación Superior tienen la obligación anual de rendir cuentas a la sociedad sobre el cumplimiento de su misión, fines y





objetivos. La rendición de cuentas también se realizará ante el Consejo de Educación Superior (ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR, 2010).

De estos cuerpos normativos se desprende la obligatoriedad de las instituciones del sector público de transparentar la información correspondiente a su gestión, lo que conlleva a la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos. Este involucramiento en las políticas públicas asegura el derecho de los ciudadanos a ser parte, incidir, opinar y contribuir en la formulación de las mismas y el manejo transparente de los recursos (CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, 2014).

En consecuencia, las instituciones de educación superior tienen la oportunidad de instruir a los ciudadanos para el ejercicio pleno de sus derechos a la participación y al acceso a la información pública, a través de sus plataformas digitales, en concordancia con la normativa ecuatoriana.

Medranda (2017) considera que las páginas web de las instituciones públicas tienen la posibilidad de convertirse en fuentes de información para los medios de comunicación y ciudadanía en general, y sobre lo que sucede en la política, en el Estado, en los gobiernos locales y en los gobiernos de las regiones (Medranda, 2017). Son estos espacios los que pueden afianzar la transparencia en el acceso a la información, pues ésta supone el reconocimiento del derecho de los ciudadanos a participar, a conocer sobre el manejo de la administración pública y a ser parte de control y prevención de la corrupción; pues los hechos oscuros e ilícitos quebrantan la democracia e inciden en el estancamiento del crecimiento económico y progreso de las sociedades (Molina & Medranda, 2018).

Con el fin de explicar la idea de progreso mediante la participación ciudadana, Subirast (2009) sostiene que "la política tiene como objetivo configurar un horizonte común de sentido en el que se articulen las expectativas individuales con el progreso colectivo" (Subirast, 2009, pág. 21). Esto significa que las autoridades deben ir a la esencia misma de la política: el bien común, para incluir en la planificación y ejecución de sus proyectos y obras las aspiraciones de los ciudadanos, que en su conjunto promuevan el desarrollo general de comunidades, grupos o instituciones.

3. METODOLOGÍA

El presente estudio adopta un enfoque de investigación mixto, combinando métodos cualitativos y cuantitativos para recopilar información relevante sobre la transparencia de la información publicada en las multiplataformas de la Universidad Estatal Amazónica (UEA), así como para medir los niveles de participación ciudadana a través de estos espacios de comunicación. Esta metodología mixta, según Barrantes (2014), permite aprovechar las fortalezas de cada enfoque, lo que puede contribuir a disminuir los posibles sesgos y fortalecer el proceso investigativo (Barrantes, 2014, pág. 100).





La investigación se centra en el análisis de la página web y la FanPage de la UEA, con el objetivo de evidenciar el grado de cumplimiento de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).

En cuanto al enfoque cualitativo, se han realizado entrevistas semiestructuradas a cuatro personas: tres vinculadas con el tema del acceso a la información pública y una perteneciente al grupo de estudiantes de la institución.

En referencia al enfoque cuantitativo, la investigación se basa en la metodología del Mapa Infoparticipa, una plataforma interactiva que, según Medranda (2017), consiste en una serie de indicadores que permiten evaluar las páginas web de los municipios según criterios establecidos y determinar los índices de transparencia de su gestión (Medranda, 2017, pág. 4). Esta metodología, aplicada en Ecuador sobre la base de la Constitución del 2008 y la LOTAIP, ha sido adaptada para la presente investigación, considerando los temas de participación y bloque económico, ajustados a la institución educativa por ser una entidad pública que recibe fondos del Estado.

Los indicadores evaluados son:

- **Bloque económico:** ¿Cómo se gestionan los recursos económicos: presupuestos, salarios, contrataciones, subvenciones?
- **Bloque participación:** Información para la participación. ¿Qué herramientas se ofrecen para la participación ciudadana?

Es importante señalar que la evaluación se basa en la existencia o no de la información. Si la información existe, se califica con 1; si la información no existe, se califica con 0.

Adicionalmente, en el proceso investigativo se realizó el análisis de contenido de 10 publicaciones seleccionadas aleatoriamente de la página de Facebook de la UEA, del 13 de febrero al 13 de marzo de 2024, siguiendo el modelo de análisis de publicaciones de Romero y Medranda.

Tabla. Modelo de análisis de post en Facebook

Post: ¿Quieres participar en el Reconocimiento “Quito Sostenible e Inclusivo 2021”?	Reacciones y compartidos	Análisis de post y comentarios
Fecha: 31/05/2021	N. de comentarios: 1 No. de compartido: 6	





Tipo de post: video	Me gusta: 18	El post no genera mayor interacción ni interés, pese a que es un tema de inclusión social en la propuesta del Municipio
Tonalidad del mensaje: interés social	Me divierte: 2	
Emisor: Municipio de Quito	Me encanta	
Personaje aludido: ciudadanía	Me enoja: 2	
	Me entristece	
	Total: 22	

Tabla 1 Modelo de análisis de post de Facebook

Fuente: (Romero & Medranda, 2021)

Para evaluar la satisfacción con la información disponible en el sitio web de la Universidad Estatal Amazónica, se realizó una encuesta a 588 personas, seleccionadas de un total de 5326 miembros de la comunidad universitaria, incluyendo docentes, estudiantes y personal administrativo. La encuesta utilizó la escala de Likert para medir el grado de satisfacción de los participantes.

4. RESULTADOS

Para En primera instancia se aplicó entrevistas a cuatro personas, tres dirigidas a las autoridades, entre ellos al Dr. Carlos Manosalvas, vicerrector Administrativo; Daniel Mantilla, director de Talento humano y a la Ing. Pamela Arias, Coordinadora de Contratación pública, quienes respondieron a varias interrogantes respecto a la transparencia en la institución, procesos de adquisición de bienes y rendición de cuentas; y una correspondientes al gremio de estudiantes, con quien se levantó información sobre la rendición de cuentas, conocimiento sobre la LOTAIP y el cumplimiento del derecho de acceso a la información en la Universidad Estatal Amazónica.

Respecto a la primera interrogante: Tomando en cuenta que el Ecuador tiene un marco legal que garantiza el derecho al acceso a la información pública a los ciudadanos, ¿Cree usted que se cumple con esta ley en la Universidad Estatal Amazónica? Los tres entrevistados (Manosalvas, Mantillas y Arias) coinciden en que sí se cumple con este derecho ya que la institución pública la información de acuerdo a la normativa, es decir en el Portal de Compras Públicas y la página web de la Universidad, tanto los procesos de adquisición de bienes y servicios, como contratación de obras y consultorías; además de realizar el seguimiento a las solicitudes de información recibidas.

En la segunda pregunta se observa una diversidad de opiniones sobre si la publicación del proceso de adquisición de bienes o servicios en el portal de Compras Públicas garantiza la transparencia en los concursos y previene la corrupción. Carlos Manosalvas sostiene que ayuda



significativamente a transparentar los procesos, aunque subraya la necesidad de un control interno en cada institución para prevenir prácticas corruptas. Por otro lado, Pamela Arias argumenta que, si bien la publicación en el portal brinda acceso a los ciudadanos interesados, no asegura la transparencia debido a requisitos "direccionados". Además, Daniel Mantilla destaca que las herramientas del Sistema Nacional de Contratación Pública permiten evidenciar cada etapa del proceso, promoviendo la honestidad y la prevención de la corrupción.

Al abordar la tercera pregunta sobre la transparencia en el manejo de los recursos, Carlos Manosalvas opina que la rendición de cuentas es valiosa, aunque insuficiente. Reconoce su papel en la divulgación de la gestión, pero destaca la necesidad de una mayor socialización, abogando por una difusión adecuada desde instituciones pertinentes como la Defensoría del Pueblo. Pamela Arias coincide en la insuficiencia, señalando que, aunque se cumple con la normativa, falta especificidad en los objetos de contratación. Destaca su esfuerzo por detallar las compras y su propósito. Mientras tanto, Daniel Mantilla enfatiza que el proceso de rendición de cuentas está regulado y la información se proporciona según los requisitos establecidos, tanto en la presentación como en los documentos entregados al ente responsable.

En referencia a la interrogante: ¿Cree usted que la información subida por la Universidad a la página Web institucional evita o al menos disminuye la corrupción en el sector público? Los tres entrevistados coinciden en que sí, porque la Universidad pública la información, los procesos de contratación de acuerdo a los parámetros establecidos en la LOTAIP, lo que permite transparentar los procesos, lograr la participación de los proveedores y, con ello, evitar la corrupción. Destacan la gestión transparente de la Universidad con la implementación de un sistema de gestión documental para hacer públicas las resoluciones del Consejo Universitario, cuya información está al alcance de todos.

Al preguntar sobre: Si en teoría, los procesos de adquisición de bienes y servicios son públicos y vigilados por los entes de control, ¿Por qué continúan saliendo a la luz casos de corrupción y enriquecimiento ilícito? Carlos Manosalvas señala que en Latinoamérica hay ese dicho popular "hecha la ley, hecha la trampa". La persistencia de casos de corrupción y enriquecimiento ilícito a pesar de la vigilancia de los entes de control plantea interrogantes sobre la eficacia de los procesos de adquisición de bienes y servicios. Carlos Manosalvas reflexiona sobre el dicho popular latinoamericano "hecha la ley, hecha la trampa", lamentando la necesidad de normativas para prevenir la corrupción. Destaca que el exceso de regulaciones puede complicar la ejecución de los procesos y que la verdadera solución radica en la educación y los valores éticos, señalando la importancia de formar profesionales íntegros en las universidades. Pamela Arias recuerda casos durante la emergencia del Covid-19 donde los proveedores no eran idóneos, evidenciando fallos en el análisis de ofertas y proveedores, lo que pone en duda la transparencia del proceso. Cuestiona la supervisión de funcionarios corruptos y enfatiza la necesidad de que la contratación sea transparente desde el principio, señalando que todo depende de los funcionarios. Daniel Mantilla menciona casos mediáticos de corrupción desde el inicio, sugiriendo que pueden





deberse a necesidades no institucionales y a acuerdos poco transparentes con proveedores específicos.

Al solicitar una recomendación para que realmente haya transparencia y participación y que se cumpla el objetivo de evitar la corrupción, Carlos Manosalvas considera que es necesario mejorar los procesos de educación, la formación, capacitación de los funcionarios no solo en lo técnico, sino también capacitaciones en transparencia. Cree que hay que enfocarse en la formación, pero también en sensibilización a los efectos negativos que esto puede generar. Pamela Arias recuerda que existe bastante jurisprudencia sobre la corrupción, pero apunta que sería necesario un Código de ética de funcionarios y proveedores para que todos los procesos sean transparentes y correctos. Además de ello, puntualiza que sería importante capacitar a los funcionarios en el tema de compras públicas para que conozcan sobre las sanciones que pueden recibir al incurrir en casos de corrupción. Daniel Mantilla añade que debe transparentarse, sobre todo, la información que es más susceptible de ser presa de la corrupción.

Mientras tanto, en la entrevista a Vinicio Cox Caicedo, presidente del Parlamento Andino de la Universidad Estatal Amazónica y representante de los estudiantes ante el Honorable Consejo Universitario, al consultar si ¿Ha asistido a los eventos de rendición de cuentas de la Universidad?, recuerda que la última vez que asistió a este evento fue de manera virtual en el 2021 y explica que a los programas anteriores no pudo asistir de manera presencial.

Respecto a si ¿Considera que la información que se difunde en la rendición de cuentas es suficiente para transparentar el manejo de los recursos?, sostiene que no porque dentro de las instituciones hay procesos que no se evidencia ante la ciudadanía y añade que en la rendición de cuentas se da realmente una síntesis de lo que se hizo, pero cosas más específicas, más complejas, que interesan a la ciudadanía y estudiantes, no se pueden reflejar.

Al preguntar sobre si, Alguna vez, el gremio al que representa ha sido invitado a un foro, charla, ¿capacitación sobre el derecho al acceso a la información pública y participación ciudadana por parte de la Universidad? reconoce que no, pero añade que de parte del Parlamento Andino sí ha sido invitado a eventos y socializaciones de ese tipo.

Al indagar sobre si ¿han presentado alguna vez una solicitud de acceso a la información pública en la Universidad, como gremio? explica que lo realizaron el semestre anterior, referente a los laboratorios de radio y televisión de la carrera de Comunicación, y que el rector proporcionó documentos correspondientes al proyecto, manejo de recursos y la previsión de la implementación del mismo.

Sobre la interrogante ¿Cree usted que la información subida por la Universidad a la página Web institucional evita o al menos disminuye la corrupción en el sector público?, apunta que sí, la evita y la disminuye, “porque muchas veces en este tipo de instituciones educativos, donde están inmersos muchos actores sociales y estudiantes, es muy fácil que se corran ciertos rumores y cuentos, por lo que la publicación ayuda a que la ciudadanía se informe y que no haga





suposiciones, lo cual es importante para saber cómo se están manejando los recursos, qué proyectos e iniciativas se están haciendo a favor de la academia y de los estudiantes.

De la misma forma, Tomando en cuenta que el Ecuador tiene un marco legal que garantiza el derecho al acceso a la información pública a los ciudadanos, ¿Cree usted que se cumple con esta ley en la Universidad Estatal Amazónica? Enfáticamente, sostiene que sí se cumple, porque la rendición de cuentas se da de manera anual, a la interna de los procesos burocráticos. Aunque observa que ciertas cosas, referentes a glosas, por ejemplo, no se conoce, pero sí se da una síntesis de los resultados o conclusiones finales.

Para finalizar el diálogo, se consultó al representante estudiantil ¿Cómo podemos esperar que se transparente y que se haga justicia en los casos de corrupción si las mismas autoridades de control están involucradas en casos ilícitos?, ante lo cual puntualiza que, en el caso de la Universidad, Municipios, Junta Parroquial, la ciudadanía tiene que ser veedora y supervisora, para prevenir evitar quejas ante los casos de corrupción que se registren. Considera muy importante no solamente reclamar, sino también proponer soluciones y acciones que logren evitar la corrupción; para lo cual plantea que como estudiantes deben estar más empapados para exigir con argumentos que se realicen acciones referentes a la transparencia y a evitar la corrupción.

De este diálogo mantenido con las autoridades, funcionarios y representante estudiantil de la Universidad Estatal Amazónica, se desprende que las autoridades y funcionarios de la institución conocen a profundidad la normativa ecuatoriana sobre el derecho de acceso a la información pública, pues desde cada una de sus funciones realizan el seguimiento correspondiente para que se muestre a la ciudadanía, a cabalidad, lo establecido en el art. 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información pública, así como todo el proceso de contratación en la adquisición de bienes y servicios.

En las próximas líneas se muestran los resultados de la aplicación de la metodología Infoparticipa en el análisis de los contenidos publicados por la Universidad Estatal Amazónica en su página web. El levantamiento de información se realizó el 13 de marzo de 2024.





Ilustración 1 Análisis de contenido de Facebook

Para llevar a cabo la investigación, se analizó el contenido de 10 publicaciones de la página de Facebook de la Universidad Estatal Amazónica. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Tabla 2 Análisis de post de Facebook

Post analizados: 10	Reacciones y compartidos	Análisis de post y comentarios
Fecha: 13/02/2024 al 13/03/2024	Comentarios: 102 Compartidos: 248	
Tipo de post: video/imagen Tonalidad del mensaje: gestión de proyectos, prácticas experimentales, evaluación de competencias, becas, proceso de admisión, convenios, seguridad.	Me gusta: 1044 Me divierte: 2 Me encanta: 135 Me importa: 9 Me enoja: 2	Las publicaciones tienen alta interactividad debido a que tratan temas de interés de la comunidad universitaria.



Emisor: Universidad Estatal Amazónica	Me asombra:2	
Personaje aludido: comunidad universitaria	Me entristece: 3	
	Total: 1547	

Fuente: Página de Facebook Universidad Estatal Amazónica.

El análisis de contenido de 10 publicaciones en la página de Facebook de la Universidad Estatal Amazónica revela una variedad de temas, desde gestión de proyectos y prácticas experimentales hasta becas, admisiones y convenios interinstitucionales. La mayoría de las publicaciones muestran una alta interacción, con numerosos comentarios y reacciones, especialmente en aquellas relacionadas con becas y admisiones, probablemente debido a la coyuntura nacional de pruebas y asignación de cupos.

En general, la reputación en línea de la institución parece positiva, a juzgar por los comentarios favorables y el número de veces que se comparten las publicaciones. La universidad responde a las preguntas y comentarios en este espacio, lo que fortalece su comunicación a través de esta plataforma.

Sin embargo, se observa una falta de respuesta a las inquietudes de estudiantes de otras sedes universitarias, particularmente en lo que respecta a las condiciones de los laboratorios y la falta de apoyo para actividades de aprendizaje fuera de las instalaciones. Esto sugiere una gestión centralizada en los comentarios positivos y una falta de interés en las opiniones negativas de la comunidad universitaria, lo que podría limitar la participación ciudadana y la mejora de la gestión y los servicios de la institución.

En el marco de la investigación, se realizaron encuestas a estudiantes, docentes y personal administrativo de las diferentes facultades de la sede El Puyo, abarcando un rango de edades entre 18 y 66 años. Los resultados revelan que Facebook es el principal medio a través del cual la comunidad universitaria se informa sobre las actividades y proyectos de la Universidad, seguido por la página web, WhatsApp y el boca a boca.



¿A través de qué medios se entera de las actividades o proyectos que realiza la Universidad Estatal Amazónica?

588 respuestas

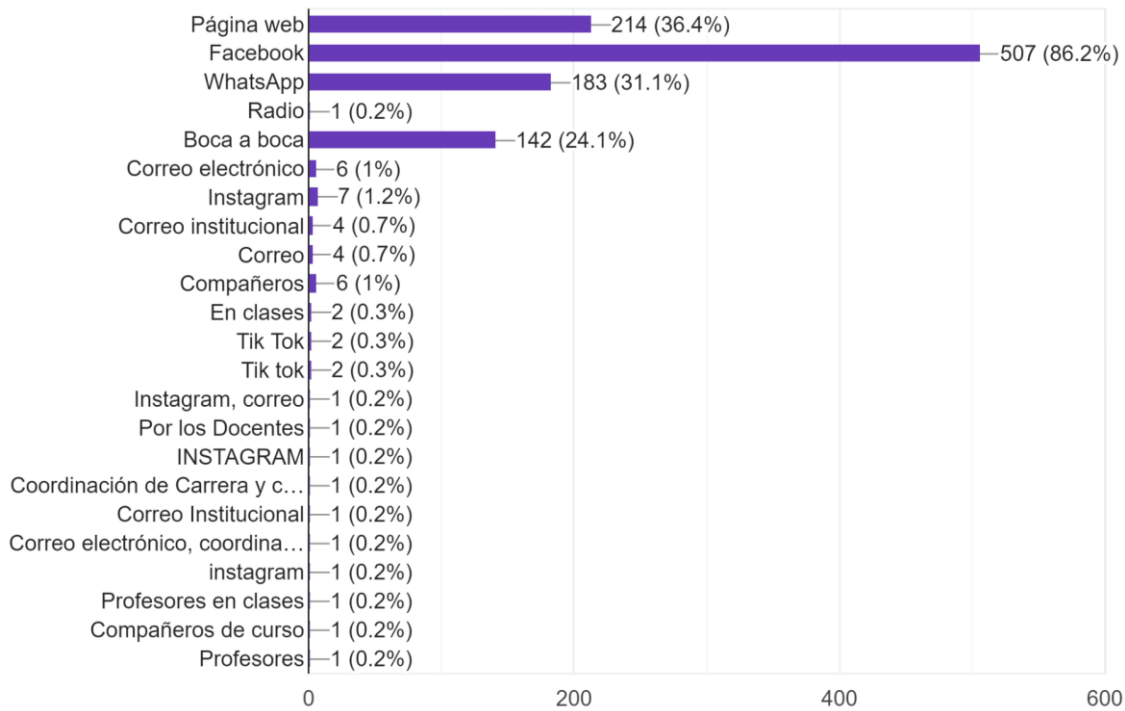


Ilustración 2 Encuesta pregunta 1

Siendo el medio dominante, la institución utiliza Facebook como el principal espacio de interacción con la comunidad universitaria y el público externo, interesado en formar parte de ella.

En relación a la frecuencia con la que la comunidad universitaria busca información en la página web, el 32,5% busca frecuentemente, seguido de ocasionalmente con 29.1%, muy frecuentemente 21,1% y 14,6% rara vez.





¿Con qué frecuencia ingresa a buscar información en la página web de la Universidad?

588 responses

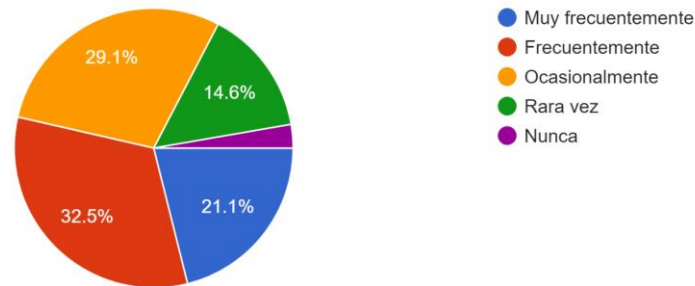


Ilustración 3 Encuesta pregunta 3

De los resultados, se desprende que este espacio digital tiene alto tráfico en la comunidad universitaria. En cuanto a la utilidad de la información que presenta la web institucional, el 43,2% considera útil a la información, el 26,9% muy útil, el 22,6% regular en utilidad.

¿Ha sido de utilidad la información encontrada en la página web?

588 responses

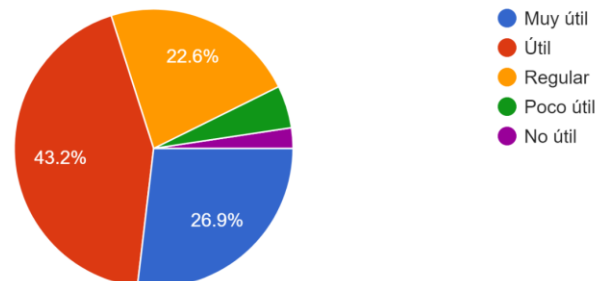


Ilustración 4 Encuesta pregunta 4

En ese sentido, es positiva la valoración para la calidad de información que se presenta en este espacio digital.

Se evidencia una percepción positiva respecto a la publicación de información detallada y completa, pues el 43, 5% está de acuerdo, el 19,2% está muy de acuerdo, mientras que el 27,2% se percibe como neutral (ni en acuerdo, ni en desacuerdo).



¿Cree que la Universidad publica información completa y detallada sobre la gestión que realiza?

588 responses

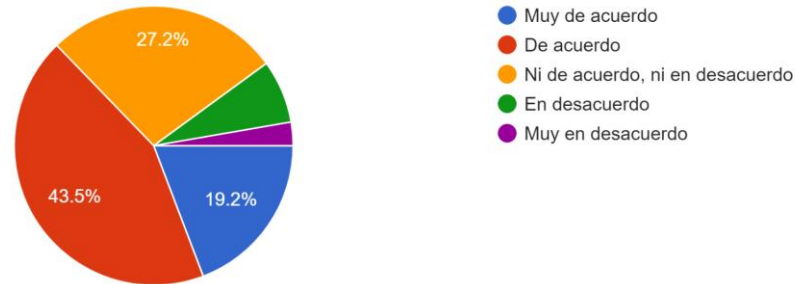


Ilustración 5 Encuesta pregunta 6

En referencia a considerar si la información subida a la página web de la Universidad evita o al menos disminuye la corrupción en el sector público, el 39,6% está de acuerdo, el 13,3% muy de acuerdo, mientras que el 34,7% no está de acuerdo ni en desacuerdo, el 9% en desacuerdo y un pequeño porcentaje muy en desacuerdo.

¿Cree que la información subida por la Universidad a la página web institucional evita o al menos disminuye la corrupción en el sector público?

588 responses

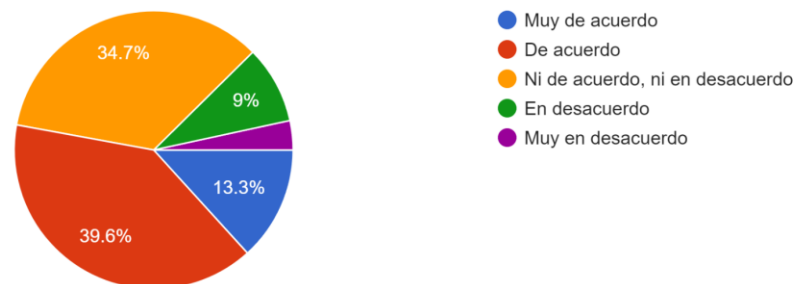


Ilustración 6 Encuesta pregunta 9

De la gráfica se desprende que existe opinión favorable sobre la premisa ya que más del 50% de la población consultada está de acuerdo y muy de acuerdo en que la información subida en la web ayuda a disminuir o evitar la corrupción; aunque existe un alto porcentaje de percepción neutral y en desacuerdo.

El 36,9% considera como verdadero, 12,9% completamente verdadero, mientras que el 35,7% ni verdadero ni falso, respecto a la interrogante de si la información difundida en la Rendición de cuentas es suficiente para transparentar el manejo de los recursos públicos.





¿Considera que la información que se difunde en la Rendición de Cuentas es suficiente para transparentar el manejo de los recursos públicos?

588 responses

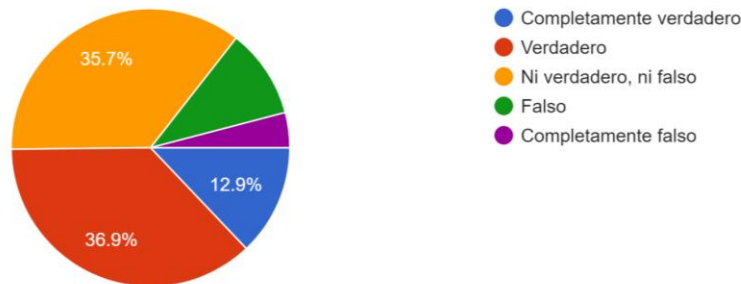


Ilustración 7 Encuesta pregunta 10

Casi la mitad de la comunidad universitaria encuestada considera que la información que se difunde en la rendición de cuentas es suficiente para transparentar el manejo de los recursos públicos, pero un porcentaje considerable se mantiene en una posición neutral y hacia lo falso.

5. DISCUSIÓN

La investigación se centra en la página web de la Universidad Estatal Amazónica (UEA), considerando que este espacio digital debería ser el principal canal para promover la democracia a través del acceso a la información pública y la participación ciudadana. Sin embargo, el análisis del contenido revela que la información disponible se limita al presupuesto institucional, las remuneraciones mensuales y los nombres de las empresas que han incumplido contratos. Se constata la ausencia de mecanismos de participación ciudadana, como formularios para quejas, sugerencias y comentarios sobre la gestión institucional, elementos fundamentales para mejorar la comunicación entre la comunidad universitaria y la institución.

Si bien las autoridades de la UEA demuestran conocer la normativa legal que garantiza los derechos de acceso a la información pública y participación ciudadana, como se evidenció en las entrevistas, su gestión se limita a cumplir formalmente con los requerimientos de los entes de control. La página web contiene la información básica exigida por la LOTAIP, pero carece de mecanismos de participación como diálogos periódicos, consejos consultivos, comités consultivos de educación superior o audiencias públicas, datos que fueron corroborados con el Informe de Rendición de Cuentas del año 2022 presentado por la Universidad al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Según los resultados de las encuestas, la página web de la UEA recibe un alto número de visitas de la comunidad universitaria, siendo el segundo medio más utilizado para informarse sobre los





proyectos de las autoridades. Sin embargo, los encuestados también reportan dificultades para encontrar la información que necesitan, debido a que los formatos establecidos para cumplir con los parámetros de transparencia no son fácilmente comprensibles para la ciudadanía. Esto pone de manifiesto la necesidad de mejorar la accesibilidad de la información, considerando que tanto entrevistados como encuestados coinciden en que la información publicada en la web ayuda a prevenir la corrupción en el sector público.

A pesar de que las autoridades universitarias conocen los derechos de participación ciudadana y acceso a la información pública, admiten que falta socialización y difusión de la rendición de cuentas como mecanismo de participación y control social. Esto se refleja en la baja asistencia a los eventos formales de rendición de cuentas, tanto por parte de la comunidad universitaria como de representantes de la Defensoría del Pueblo y el Consejo de Participación Ciudadana. Además, se constató un conocimiento e interés limitados del dirigente estudiantil sobre la normativa y su participación en estos eventos, a pesar de considerar que la información difundida en la rendición de cuentas es insuficiente para transparentar la gestión de los recursos públicos.

En cuanto al análisis de la página de Facebook de la UEA, se evidencia que esta es la principal plataforma utilizada por la comunidad universitaria para informarse sobre las actividades y proyectos de la institución. La página presenta temas de interés como gestión de proyectos, prácticas experimentales, becas, admisiones, seguridad y capacitación, lo que se refleja en la alta interacción que generan las publicaciones. Los comentarios positivos y la retroalimentación sugieren una gestión sólida de esta red social.

Sin embargo, se observa una gestión centrada en los comentarios positivos, ya que las inquietudes sobre las condiciones de laboratorios y la falta de apoyo institucional a actividades estudiantiles no reciben respuesta. A pesar de su buena reputación en línea, la UEA no aprovecha este medio para promover la participación ciudadana, ya que no acoge sugerencias u opiniones sobre la gestión institucional, como se evidenció durante un mes de seguimiento a las publicaciones.

6. CONCLUSIÓN

Si bien la legislación ecuatoriana otorga a los ciudadanos el derecho a la participación y al acceso a la información como herramientas para ejercer control sobre los recursos públicos y prevenir la corrupción, este estudio revela que en la Universidad Estatal Amazónica (UEA) el cumplimiento de esta normativa es relativamente bajo.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) exige que las instituciones difundan información relevante sobre su gestión, proyectos, presupuestos y mecanismos de participación a través de sus páginas web. La UEA cumple formalmente con la publicación de los parámetros de transparencia establecidos en el artículo 7 de la LOTAIP, pero la información





se presenta en formatos difíciles de entender para la ciudadanía. Además, algunos enlaces para descargar información no funcionan correctamente, lo que limita el derecho a la participación al impedir la verificación y el contraste de los datos.

La difusión de información por parte de la Universidad se centra principalmente en la red social Facebook, que se ha convertido en la principal fuente de información para la comunidad universitaria.

El estudio también revela que la página web de la UEA no cumple con los indicadores mínimos de transparencia e información para la participación establecidos por la Metodología Infoparticipa. Esto limita el acceso a información importante como reformas presupuestarias y ofertas laborales, y tampoco ofrece espacios para que la comunidad universitaria valore los servicios, presente quejas, opiniones o sugerencias sobre la gestión y las necesidades estudiantiles. Estos espacios serían fundamentales para fortalecer la educación superior, la democracia y la comunicación dentro de la UEA.

A pesar de que la Universidad cumple con la normativa legal y los parámetros sobre rendición de cuentas, la información difundida en el evento formal es considerada insuficiente para transparentar el manejo de los recursos públicos, según la opinión de los entrevistados. Ellos proponen fortalecer la educación y la sensibilización sobre los efectos negativos de la corrupción en la sociedad, así como mejorar la difusión y socialización de los eventos de rendición de cuentas, debido a la baja asistencia del público.

Esta situación evidencia, por un lado, el cumplimiento meramente formal de esta obligación por parte de las instituciones públicas y, por otro lado, el desconocimiento y la falta de interés de la comunidad universitaria sobre sus derechos de acceso a la información pública y participación ciudadana en el escrutinio y control social de la gestión de los asuntos públicos.





REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

América, V. d. (07 de octubre de 2014). *Voz de América*. Obtenido de <https://www.vozdeamerica.com/a/libertad-prensa-venezuela-maduro/2475698.html>

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE. (20 de octubre de 2008). *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR*. Ecuador. Obtenido de CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR:

https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR. (12 de Octubre de 2010). *LEXIS FINDER*.

Obtenido de LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR :

<https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>

ASAMBLEA NACIONAL DEL ECUADOR. (11 de mayo de 2011). *LEY DE*

PARTICIPACIÓN CIUDADANA. QUITO. Obtenido de

https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org6.pdf

Bertot, J. C., Jaeger, P. T., & Grimes, J. M. (2010). *Uso de las TIC para crear una cultura de transparencia: Gobierno electrónico y redes sociales como herramientas de apertura y anticorrupción para las sociedades*. *Información gubernamental trimestral* , 27 (3), 26.

Cameron, W. (2004). Rendición de cuentas pública: Eficacia, equidad, ética. *Revista australiana de la administración pública.*, 63,59,67.

Congreso Nacional. (18 de mayo de 2004). *Ley Orgánica de Transparencia y acceso a la información*

pública. Ecuador. Obtenido de LEY ORGANICA DE TRANSPARENCIA Y

ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL . (septiembre de

2014). Obtenido de Guía Especializada de Rendición de cCentas para las instituciones

de Educación Superior: [https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/01/8-](https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/01/8-GUIA-ESPECIALIZADA-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-PARA-LAS-)

[GUIA-ESPECIALIZADA-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-PARA-LAS-](https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/01/8-GUIA-ESPECIALIZADA-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-PARA-LAS-)

[INSTITUCIONES-DE-EDUCACION-SUPERIOR.pdf](https://www.cpcs.gob.ec/wp-content/uploads/2017/01/8-GUIA-ESPECIALIZADA-DE-RENDICION-DE-CUENTAS-PARA-LAS-)





- Fundamedios. (13 de marzo de 2020). *Periodista denuncia que instituciones públicas no entregan información solicitada*. Obtenido de Fundamedios:
<https://www.fundamedios.org.ec/alertas/periodista-denuncia-que-instituciones-publicas-no-entregan-informacion-solicitada/>
- Gandía, J. L., Marrahí, L., & Huguet, D. (2016). *Digital transparency and Web 2.0 in Spanish city councils*. *Government information quarterly*, Pág. 29.
- Martínez Loredo, J. (2016). *Transparencia y derecho a la información pública en México*. El Cotidiano.
- Medranda, N. (2017). *Calidad y transparencia en la información y comunicación que se emite a través de las páginas webs de los municipios: comparación de caso Ecuador y España*. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Molina, P., & Medranda, N. (2018). *La transparencia de los municipios de Ecuador en sus sitios web: metodología y resultados*.
- Observatorio de Derechos y Justicia. (noviembre de 2020). Obtenido de CORRUPCIÓN EN TIEMPOS DE COVID: LA OTRA PANDEMIA EN ECUADO:
<https://odjec.org/wp-content/uploads/2021/04/Corrupcion-y-covid-19.pdf>
- Páez, P., M., B., & Rodríguez, A. (2018). *El Consejo De Participación Ciudadana y Control social transitorio en Ecuador: Entre la legitimidad y la legalidad de sus actuaciones*. Obtenido de https://revistainternacionaltransparencia.org/wp-content/uploads/2019/01/pedro-martin-paez_adriana-rdez-caguana.pdf
- Pasqualli, M. (28 de enero de 2021). *Statista*. Obtenido de El panorama de la corrupción en América Latina: <https://es.statista.com/grafico/16867/percepcion-de-la-corrupcion-en-latinoamerica/>
- R., B. (2014). *Investigación: un camino al conocimiento, un enfoque cualitativo, cuantitativo y mixto*. San Jose. Costa Rica: EUNED, 2013.
- Romero, I., & Medranda, N. (2021). *Comunicación política y democracia en el marco de la sociedad digital*. Quito.
- Subirats, J. (2009). Obtenido de Participación ciudadana "Para una participación debilerativa":
http://aragonparticipa.aragon.es/sites/default/files/libro_dgpc.pdf





Conflicto de Intereses: Los autores afirman que no existen conflictos de intereses en este estudio y que se han seguido éticamente los procesos establecidos por esta revista. Además, aseguran que este trabajo no ha sido publicado parcial ni totalmente en ninguna otra revista.

